

PLENO

ACTA NÚMERO 2/2014 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2014

D. Luis Navarro Candell, Presidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. Daniel Andugar Caravaca, Ad. Educativa
D. Joaquín Buendía Gómez, Ad. Educativa
D. Ismael Cámara Martínez, UGT
D. Isidoro Chacón García, FSIE
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CCOO Ens.
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión
D.^a Alba García Hernández, FEREMUR
D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA-J. González
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Guillermo Insa Martínez, Ad. Educativa
D.^a Francisca López Gracia, FAPA-J. González
D. Francisco F. Montiel Sánchez, FMRM
D. Patricio Martínez García, FMRM
D. Pedro Mora Góngora, C^o Doctores y Lic.
D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM
D.^a Inmaculada Moreno Candell, Ad. Educativa
D. José Fco. Ortega Castejón, UM
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Diego Reina Almagro, CCOO Ens.
D.^a M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

Excusan su ausencia:

D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Francisco Martínez González, UPCT

En la ciudad de Murcia, siendo las **17.15 horas del día 2 de junio de 2014**, en la sala de Plenos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dio comienzo la sesión **ordinaria** del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan. Se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al *Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2013, de 15 de febrero de Autoridad Docente de la Región de Murcia.*

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 4º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras saludar a los presentes, el presidente inicia el orden del día con el:

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a la consideración de los presentes el acta 6/2013, correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2013, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2013, de 15 de febrero de Autoridad Docente de la Región de Murcia.

El presidente antes de ceder la palabra al ponente del dictamen, anuncia que al no haberse producido enmiendas, la votación de la toma en consideración será la del dictamen.

El Sr. Díez de Revenga, explica el proyecto de dictamen. Dice que se trata de un dictamen muy breve como corresponde a la norma a la que dictamina, que se trata de una simple modificación de la Ley de autoridad docente para incluir en ella al personal docente sin nacionalidad española.

Se somete a votación la toma en consideración con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24. En contra: 0. Abstenciones: 1. Queda **aprobado** por mayoría.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. Díez de Revenga, presidente de la Comisión de trabajo nº 4, se hace cargo de la explicación del proyecto de dictamen. Señala que se trata de un dictamen muy trabajado sobre una norma muy extensa. Comenta las vicisitudes de su paso por la Comisión Permanente. Se refiere al elevado número de enmiendas recibidas, tanto al texto de la norma como a la propuesta de dictamen. Indica que en su mayoría han sido aceptadas o retiradas. De las que han sido rechazadas han llegado vivas al Pleno, por tanto, un número muy inferior de las inicialmente presentadas. Señala el arduo trabajo que se ha llevado a cabo por la Comisión de trabajo para concluir con la propuesta favorable del dictamen que se debate.

El presidente agradece su labor a la Comisión de trabajo y resalta la apuesta del decreto por incrementar la autonomía de los centros.

Se somete a votación la toma en consideración con el siguiente resultado:

Votos a favor: 21. En contra: 1. Abstenciones: 2. Queda **aprobado** por mayoría.

Se pasa al debate de las enmiendas que han sido reformuladas.

1.- Presentada por D. Pablo García Cuenca, de Educación y Gestión. Pág. 6-7, apartado 6-10. Adición.

“en el artículo 7 del Borrador de Decreto, concretamente en sus puntos 6 y 10, cuando habla de centros educativos, añadir: Centros Públicos y Privados concertados.”

Interviene el representante de la Administración educativa Sr. Andugar que propone, en relación con las enmiendas que figuran con los números 1, 2, 3, 6, 9 y 10 reformuladas por el Sr. García Cuenca, una transaccional en el sentido de proponer que por parte de la Administración se incorpore al decreto una disposición adicional en la que se indique que, el ámbito del mismo se extiende a los centros concertados, sin perjuicio de la autonomía reconocida a estos en el artículo 25 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en su redacción dada por la disposición final primera, apartado 6, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. El Sr. García Cuenca acepta la propuesta.

Se procede a la votación de la enmienda transaccional, con el siguiente resultado: Votos a favor: 24. En contra: 0. Abstenciones: 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Pablo García Cuenca, de Educación y Gestión. Pág. 7, apartado 9. Sustitución.

“En el artículo 7.9 del Borrador del Decreto, se dice lo siguiente: Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de estas áreas, así como su metodología didáctica quedan establecidos en el anexo III del presente decreto, a excepción de las áreas que sean solicitadas por los centros. La solicitud de autorización de un área propuesta por los centros docentes deberá ir acompañada de la justificación de la misma, la correspondiente propuesta de contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y la relación entre competencias y estándares de aprendizaje, los recursos, metodología didáctica, así como la aprobación del Claustro de profesores. Una vez analizada la propuesta, la Administración educativa aprobará el currículo de las áreas que sean autorizadas a través del correspondiente decreto.

PROPONEMOS SE SUSTITUYA POR:

En el caso de los Centros Privados concertados debe de ser el Titular el que lo apruebe.

“

Es **aceptada** por la transaccional votada en la enmienda 1.

3.- Presentada por D. Pablo García Cuenca, de Educación y Gestión. Pág. 8, apartado 6. Sustitución.

“El artículo 8.6 del Borrador del Decreto dice: El centro contará en su horario con horas lectivas que, dentro de su autonomía, podrán distribuirse entre las áreas troncales en cada uno de los cuatro primeros cursos de la etapa, previo acuerdo del claustro de profesores. Las horas atribuidas a cada uno de estos cursos son las relacionadas en el anexo IV.

PROPONEMOS SE SUSTITUYA POR:

En el caso de los Centros Privados concertados debe de ser el Titular el que lo apruebe”

Es **aceptada** por la transaccional votada en la enmienda 1.

4.- Presentada por D. Antonio de Pro Bueno, de UMU. Capítulo III. Metodología, párrafo 4, línea 17. Adición.

“Artículo 12.5. Se priorizará la reflexión e investigación, el aprendizaje basado en proyectos, así como la realización de tareas significativas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos.

Artículo 12.6. Para ello, se diseñarán proyectos, preferentemente cooperativos, que conlleven la elaboración de un producto que haya supuesto el uso significativo de la lectura, escritura, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y, fundamentalmente, la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

SUSTITUIR POR:

Artículo 12.5. Se priorizará la reflexión e investigación mediante el empleo de metodologías activas.

Artículo 12.6. Se podrán diseñar proyectos en los que se haga un uso significativo de la lectura, escritura y las tecnologías de la información y la comunicación. “

El Sr. Ortega, tras señalar las dificultades que han tenido en la tramitación de las enmiendas dado el escaso tiempo disponible, defiende la enmienda. Tras las oportunas aclaraciones se entiende que la enmienda viene ya recogida en una de las observaciones del dictamen. Es **retirada**.

5.- Presentada por D. Antonio de Pro Bueno, de UMU. Capítulo IV. Tutoría y Orientación, párrafo 5, línea 15. Sustitución.

“Artículo 15.1. El tutor de los tres primeros cursos de la etapa será el mismo profesor...

SUSTITUIR: Artículo 15.1. El tutor de los tres primeros cursos de la etapa podrá ser el mismo profesor... “

Es **retirada**.

6.- Presentada por D. Pablo García Cuenca, de Educación y Gestión. Pág. 15, apartado d. Sustitución.

“El artículo 24.1 establece: En el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros educativos podrán:

d) Configurar la oferta formativa de la etapa. La oferta formativa del centro incluirá las áreas que se impartirán en cada curso de la etapa, la carga horaria correspondiente a las mismas, así como la fundamentación pedagógica de dicha oferta, previa aprobación del Claustro de profesores y conforme a lo establecido en el artículo 7 del presente decreto

PROPONEMOS SE SUSTITUYA POR:

En el caso de los Centros Privados concertados debe de ser el Titular el que lo apruebe”.

Aceptada por la transaccional votada en la enmienda 1.

7.- Presentada por D. Antonio de Pro Bueno, de UMU. Capítulo VII. Evaluación y Promoción. Supresión.

“Toda referencia a Indicadores de logro. Este apartado en la actual Ley viene recogido en los estándares de aprendizaje. “

Es **retirada**.

8.- Presentada por D. Antonio de Pro Bueno, de UMU. Pág. 21, Capítulo VII. Evaluación y Promoción, párrafo 8, línea 25. Sustitución.

“Artículo 32.2. Los equipos docentes revisarán mensualmente el desarrollo de la programación docente para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos. Dicha revisión tendrá en cuenta, al menos, el ajuste de la temporalización prevista y, en su caso, las causas de las diferencias producidas.

NUEVA REDACCIÓN:

Artículo 32.2. Los equipos docentes revisarán mensualmente el desarrollo de la programación docente para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos. “

Es **retirada**.

9.- Presentada por D. Pablo García Cuenca, de Educación y Gestión. Pág. 22 y 23. Adición.

“En la Disposición adicional tercera, sobre los libros de textos y demás materiales Curriculares, dispone: Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional anterior del presente decreto, en relación con los libros y materiales didácticos de religión, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas sin que la edición o adopción de los libros de texto y demás materiales requieran autorización de la Administración educativa.

3. Una vez seleccionado un libro, este no podrá ser sustituido en los siguientes cinco años, salvo que se haya dejado de editar o que el centro modifique su oferta educativa.

PROPONEMOS SE AÑADA:

El contenido de dicha disposición será solo de aplicación a los Centros Públicos. “

Es **aceptada** por la transaccional votada en la enmienda 1.

10.- Presentada por D. Pablo García Cuenca, de UMU. Pág. 24-25, apartado 3-4. Sustitución.

“En la Disposición transitoria segunda del Borrador del Decreto, en su apartado

3 se establece: Los centros elaborarán antes del comienzo de las actividades lectivas una programación general anual que será aprobada por la dirección del centro, a excepción de los aspectos educativos, los cuales deberán ser aprobados por el Claustro de profesores.

específica Física	2	2	2	2	2	2
Sugerimos:						
Dice:	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignatura Educación específica Física	3	3	3	3	3	3

El Sr. Ortega explica la enmienda. Se refiere a que el borrador del Decreto en su Anexo IV Horario semanal por una parte considera a la asignatura de Educación Física como específica, tal y como establece la LOMCE y, por otra, establece una reducción horaria en primer curso y en segundo de una hora con respecto al Decreto actualmente vigente. Esto, señala, puede suponer un gran retroceso, un paso atrás en la calidad educativa y va en la dirección opuesta a las recomendaciones formuladas por diferentes organismos y entidades. Considera que la propuesta es una pretensión más que una alternativa real.

Se inicia un breve debate. El presidente, Sr. Navarro, indica que la LOE y el Real Decreto de normativa básica dicen cuáles son las materias troncales.

El Sr. Andugar se refiere a la dificultad de conjugar los intereses de cada centro. Por ello se ha decidido, después de un profundo análisis en el que se han valorado diversas circunstancias, dejar a cada centro 150 minutos para que distribuyan a su conveniencia. Se ha dado autonomía a los centros como demandaban. Comenta las diversas opciones que tienen los centros y se refiere a las evaluaciones individualizadas como manera de diagnosticar necesidades por parte de los centros. De ello, junto de las evaluaciones externas pueden analizar los resultados y decidir la oferta educativa

El presidente del CERM dice que no estamos acostumbrados a la autonomía organizativa. Se trata de un cambio muy importante con respecto a lo que hasta ahora había. Si bien la autonomía hay que saber usarla.

El Sr. Reina comenta sobre lo dicho por la Administración en cuanto a las evaluaciones individualizadas, que si no serían revalidadas. El Sr. Andugar responde que no son revalidadas, que cada centro analiza los resultados y diseña la oferta educativa.

Interviene el Sr. Cámara que se dirige a la Administración para decir que considera que no se ha producido de la manera que se ha dicho la consulta a las diversas organizaciones tanto sobre este decreto como en la ley de la que deriva. También le pide a la Administración que se tenga en cuenta la carga semanal en la materia de educación física que incidencia en la mejora en la salud de la población.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 14; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

Punto 3º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Informa el presidente de que se ha recibido una carta del IES Saavedra Fajardo de Murcia en la que comunica la concesión al centro de la Medalla de Plata de la Ciudad de Murcia y expresa el agradecimiento por el apoyo recibido de este Consejo Escolar para su concesión.

También da lectura a la carta recibida de Dña. Mariola Martínez Robles al cesar como consejera de este CERM en representación de la FMRM y concejala de Educación del ayuntamiento de Molina de Segura, por haber sido nombrada directora general de Turismo. Mariola, que ha pertenecido varios años participando muy activamente como consejera, expresa su agradecimiento a los miembros del CERM y ofrece su colaboración desde sus nuevas responsabilidades. Se refiere al XXII Encuentro nacional de Consejos Escolares autonómicos celebrado el pasado mes de mayo en Asturias. Comenta la asistencia de los representantes del

CERM, el vicepresidente Sr. Pedreño, el secretario Sr. Bonet y los consejeros Sres. Abenza, Garrido y Serna. También comenta la participación en la mesa redonda del Sr. Hernández Franco del IES La Flota y exposición de un poster explicativo de la experiencia de éxito presentada. Informa de la colocación en nuestra página web de la información de las conclusiones y documentación relativa al mencionado Encuentro.

Se refiere a la adhesión de este Consejo a la investigación que lleva a cabo un profesor de la UM, de la Facultad de Economía y Empresa, D. Ildfonso Méndez sobre la relación de las habilidades no cognitivas y el rendimiento académico del alumnado. Se ha solicitado a la Fundación Séneca su inclusión en su programa de ayudas sin perjuicio de que se estén planteando también otras formas de apoyo desde este Consejo.

Comenta también la posibilidad de organizar una jornada sobre altas capacidades en la que se trataría de contar con la presencia de un experto investigador en esta materia, Daniel Hernández Torrano, natural de esta región, que actualmente se encuentra como profesor de Universidad en Kazajstán.

Se refiere también al estudio sobre participación que, a iniciativa de este CERM, se lleva a cabo por encargo de la Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos dentro del Consejo Escolar del Estado. Los expertos que han realizado el estudio, ya casi terminado, dicen que se trata de uno de los estudios más importantes de los realizados hasta la fecha en esta materia. Que dará lugar a una importante base de datos que estará abierta a los investigadores y será publicado por una revista de investigación de ámbito europeo. Se ha solicitado que tras su presentación a nivel nacional en octubre o noviembre sea presentado también en Murcia con la presencia del profesor Gaviria, coordinador del estudio.

El presidente ofrece a los presentes tomar la palabra.

El Sr. Cámara comenta acerca de cómo se han constituido y actuado las comisiones de escolarización fuera de tiempo y forma en los diferentes municipios. Que se tenga en cuenta estos fallos para próximos años. Pide al CERM que se manifieste sobre alguna reciente declaración del ministro de Educación en la que se abría la puerta a la posibilidad del pago en la escolarización de los alumnos de tres a seis años. También comenta sobre que en el pasado mes de mayo se han firmado convenios con organizaciones para la atención de alumnos con problemas de aprendizaje y que se está contratando a personal no propio para orientación en centros, a través de dichas asociaciones. Pide que en lugar de esto se dote de personal a los centros tanto públicos o se dote económicamente a los privados para esas funciones.

El presidente le indica, con respecto a la segunda cuestión, que el CERM se podría posicionar, si está todo el mundo de acuerdo, en algunas cuestiones pero no tenemos conocimiento de la que plantea. Si existe alguna norma en la CARM en relación con lo que dice por este CERM no ha pasado por aquí. Señala que se trataría de un tema más de Mesa sectorial de Educación o Mesa de la concertada, que de traerlo al CERM. Al igual que en el tema de las contrataciones a las que se refiere, plantea que se dirija a la Administración.

El Sr. Fernández Pascual se manifiesta respecto al personal para orientación en centros. Se refiere a los convenios firmados recientemente y la concesión a las diversas organizaciones de subvenciones con las que contratan a orientadores para el tratamiento del alumnado. Que en su centro hay alguna situación de estas y pregunta hasta qué punto tiene que dejar salir de clase a un alumno para ser atendido por una persona ajena al centro.

El presidente responde que esa materia parece más propia de Mesa sectorial.

El Sr. Andugar aclara que si se refiere a convenios entre algunas organizaciones y FEAPS con la Administración, se trata de convenios de los que uno lleva 20 años y otros que afectan únicamente a cinco centros. Que dichos convenios no obligan a los centros para nada, que se adhieren voluntariamente y no quitan recursos a los mismos. Ofrece información directa sobre los convenios de que se trata y que si le interesa puede disponer de ellos en la Consejería.

El presidente indica que se trata de asuntos de Mesa sectorial.

El Sr. Fernández Pascual reclama de la Consejería mayor información, en esta y en otras materias ya que de algunas cosas se enteran por los medios de comunicación, en concreto del decreto de la Formación Profesional Básica.

El Sr. Buendía dice que de otras materias no le puede responder pero que pronto se va a dar a conocer la normativa sobre la FP Básica. No obstante hay normas que, sin perjuicio de su tratamiento con las organizaciones, conviene tratarlas previamente en otros ámbitos, como por ejemplo las comisiones de directores, etc. para que el texto final llegue lo más completo posible.

El Sr. Cámara pregunta sobre si el CERM se ha planteado alguna iniciativa para realizar un estudio sobre aspectos tales como los recortes consecuencia de la implantación de la LOMCE, los libros de texto en los centros con escasos recursos o sobre la situación alimentaria de los alumnos en situación precaria durante las vacaciones de los centros.

El presidente responde que no se tiene previsión alguna al respecto. Que se trata de materias muy amplias y difíciles de llevar a cabo con los medios con los que contamos. Que no obstante hay un procedimiento para presentar propuestas. Comenta el tema de la utilización de los libros de texto a la vista de lo que se establece en una adicional del decreto

No se produce más intervenciones.

Tras lo cual, siendo las 18.30 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. presidente.

Vº. Bº.

El presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel